0384

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038-2020-MDP/A.

Pallpata, 30 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- **El FUT N° 001101,** de fecha 21 de enero de 2020, Solicitud de **Sra. Rosalía CHOQUEPUMA MACHACA.**
- **Informe N° 0013-2020-SGDS-MDP/E-C,** de fecha 23 de enero de 2020, de **Econ. Madai PEQQUEÑA SUCA**, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pallpata. Y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece el **Ejercicio del Derecho de Participación**, El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: numeral 6). Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, que, la Ley N° 25307, declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de mi Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Auto gestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos – Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, concordante con el artículo Primero de la Resolución N° 038-2006-SUNARP-SN, prevé los requisitos y formalidades para el registro de los cambios de los órganos de Gobierno (Consejos Directivos), de las organizaciones sociales de base en los Gobiernos Locales, precisando que mediante Resolución Municipal se autoriza el Registro del Acto Respectivo, con carácter ejecutable, debiéndose adjuntar a la solicitud respectiva, la copia del acta de elección del nuevo consejo directivo y la documentación complementaria que acredite la validez de la convocatoria y quorum respectivo;

0383

Que, mediante FUT N° 001101, de fecha 21 de enero de 2020, Solicitud de **Sra. Rosalía CHOQUEPUMA MACHACA,** tramitado con el Expediente Administrativo N° 179, de fecha 21 de enero de 2020, solicitando su reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres "Virgen de Fátima" del Barrio Progreso, del distrito de Pallpata;

Que, mediante **Informe N° 0013-2020-SGDS-MDP/E-C**, de fecha 23 de enero de 2020, de **Econ. Madai PEQQUEÑA SUCA**, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pallpata, da su opinión favorable a cerca de la solicitud formulada por la Organización del Club de Madres "Virgen de Fátima" del Barrio Progreso - Pallpata, Distrito de Pallpata, para el reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres Virgen de Fátima, para el periodo 2020 – 2022, con la finalidad que dicha organización prosigue el trámite ante los Registros Públicos, por lo que es procedente atender dicha solicitud, por lo que deviene la presente Resolución;

Por tales considerandos; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º ; el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo del Club de Madres **"Virgen de Fátima"**, del Barrio Progreso, del distrito de Pallpata, para el periodo 2020 – 2022, la que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Sabina PACCORI CHUCHULLO	24889964
Vice - Presidenta	Roxana CHUCTAYA ACHIRCANA	46508389
Secretaria	Blanca Margoth CHACCA VILLAGRA	73624024
Tesorera	Soledad CORDOVA MERMA	71033277
Fiscal	Aurelia CHANCAYAURI VILLAGRA	40948472
Vocal	Nélida PUMA MANUELO	47060768

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Registro Correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villegra Merma
DNI: [illegible]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamin Aguirre Quispe
SECRETARIO GENERAL

MDP/SG
- GERENCIA MUNICIPAL.
- SG. DESARROLLO SOCIAL.
- INTERESADO.
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

000309

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
0382
23 ENE 2020
Reg Nº 131 Hora 9.40
Folios 11
Firma

INFORME N° 0013-2020-SGDS-MDP/E-C

A: ***Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE***
GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: ***Econ. MADAI PEQQUEÑA SUCA***
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

ASUNTO: ***SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL CLUB DE MADRES "VIRGEN DE FATIMA".***

REFERENCIA: ***FUT. N° 01101-MDP-2020***

FECHA: ***Pallpata, 23 de Enero de 2020.***

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle en atención a la referencia, la proyección de Resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Club de Madres ***"VIRGEN DE FATIMA"*** *de la comunidad del mismo nombre del Barrio Progreso Pallpata para el periodo* ***2020-2022,*** *para que la parte usuaria realice sus trámites correspondientes ante los Registros Públicos de Personería Jurídica; con el siguiente detalle:*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	PACCORI CHUCHULLO SABINA	24889964
VICEPRESIDENTA	CHUCTAYA ACHIRCANA ROXANA	46508389
SECRETARIA	CHACCA VILLAGRA BLANCA MARGOTH	73624024
TESORERA	CORDOVA MERMA SOLEDAD	71033277
FISCAL	CHANCAYAURI VILLAGRA AURELIA	40948472
VOCAL	PUMA MANUELO NIELIA	47060768

Es todo cuanto informo a UD. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Madai Pegqueña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE (E)

Reg 46.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Fecha: 22/01/2020
Hora: 9:05 p.m.
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
MESA DE PARTES
Fecha: 20 - 01 - 2020
Reg. Nº: 0179
Hora: 5:09 Folio: 09
Firma:

00308

0381

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PALLPATA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE
SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA

Nº 001101

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO ROSALIA CHOQUEPUMA MACHACCA

IDENTIFICADO CON DNI N° 47508719 DOMICILIADO EN calle libertad

URBANIZACIÓN ..... DISTRITO Pallpata

PROVINCIA ESPINA DEPARTAMENTO CUSCO

SOLICITO Resolución para el reconocemiento de nueva junta directiva de club de MADRES VIRGEN DE FATIMA

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

1° copia de acta del nombramiento

2° 6 copias de DNI

3° .....

4° .....

5° .....

6° .....

7° .....

8° .....

9° .....

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 21 DE enero DEL 2020

.....

Primer Apellido
CHOQUEPUMA
Segundo Apellido
MACHACCA
Pre Nombres
ROSALIA
Fecha Emisión
28 01 2016
Fecha Caducidad
28 01 2026
I<PER47508719<9<<<<<<<<<<<<<<<
9211030F2601238PER<<<<<<<<<<<8
CHOQUEPUMA<<ROSALIA<<<<<<<<<<

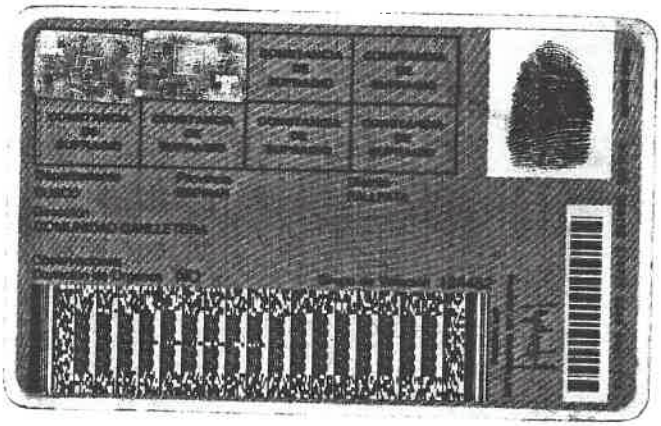

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSC. Nº 18 - CUSCO - PERÚ

51

000306

0379

14/10/2019

ASAMBLEA DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA 2019

En el local de club de madres Virgen de fátima se llevo la reunion con todas las madres participantes.
Por lo tanto se da el comienzo de la reunion siendo 14. de Octubre del 2019.
punto a tratarce hoy es sobre el nombramiento de la nueva junta para que azuma al proximo 2 años, participando con todas las mamás presentes.

- la señora mamás proponieron a las dos listas con las que son. lista "A" y "B"
- para la lista "A" la señora Inés propuso a la señora Sabina como presidenta y acepto.
- para vicepresidenta propuso a la señora Roxana el cual tambien acepto
- secretaria propucieron a la señora Blanca y acepto.
- tesorera propucieron ala señora Soledad y acepto
- fiscal se propuso por la señora Sabina a la señora Aurelia.
- Vocal propuso por la señora Sabina a la señora Nelya.

Así se conforma la lista "A"

- la lista "B" propuso la señora Sabina a la señora Inés como presidenta la cual acepto.
- para vicepresidenta propuso la señora Inés como presidenta eligio su junta conformada por
- Vicepresidenta paulina saico
- Secretaria señora Virginia
- tesorera señora Yuliza
- fiscal la señora tania
- Vocal la señora Indira

Grafiresa

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSC. N° 18 - CUSCO - PERÚ

Mediante votacion mano Alzado ganó la lista "A" con ls votos. con formado por. los socios por el periodo 01/02/2020 al 31/01/2022

- presidenta : Sabina Paccori Chochollo DNI: 24889964
- Vice presidenta : Roxcana Choctaya Achircana DNI: 46508389
- secretaria : Blanca Margoth Chacca Villagra DNI: 73634024
- Tesorera : Soledad Cordova Merma DNI: 71033277
- Fiscal : Aurelia Chancayauri Villagra DNI: 40948472
- Vocal : Nelia Puma Mamuelo . DNI: 47060768

No habiendo mas que tratar concluye dicha asamblea siendo 4:45 horas de la tarde dela tarde del mismo dia: Firmaron los presentes al final de la acta redactada.

73453510 73759767 47508719 44805762 73171788
48488864 73420673 48889836 46756093 44869019
48468847 24874854 46071817 43887099
71033277 45101064 46200849 24889964 73757906
47378882 24874063 73634024 46756093
47060768 40948472 47592629 42687785
47060768 24889964 48420290
73502863 46508389 46917576 41180497 47542629
24876688 aquilino Tiburcio 24876030 Filomena cch 24887199 73482098 73453466
24876272

Grafiresa

6

000304

0377

REPÚBLICA DEL PERÚ / REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 24889964 - 1

24889964

PACCORI

Primer Apellido
PACCORI

Segundo Apellido
CHUCHULLO

Pre Nombres
SABINA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 12 1974 070808

Sexo F
Estado Civil S

Fecha Inscripción
17 10 2003

Fecha Emisión
03 05 2016

Fecha Caducidad
03 05 2026

I<PER24889964<0<<<<<<<<<<<<<<<
7412291F2605030PER<<<<<<<<<<<4
PACCORI<<SABINA<<<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Distrito
PALLPATA

Dirección
CALLE 21 DE ENERO S/N

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 124450

Índice derecho

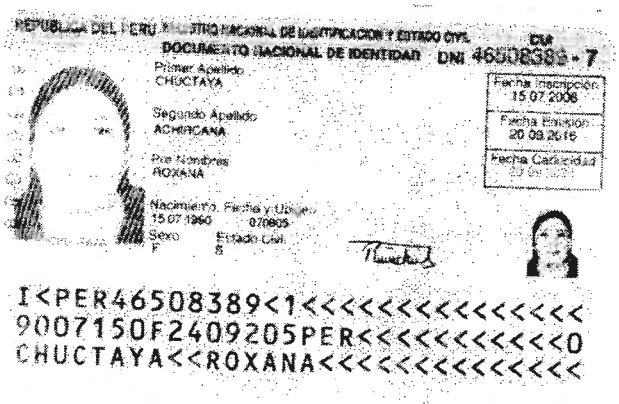

REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 46508389 - 7

Primer Apellido
CHUCTAYA

Segundo Apellido
ACHIRCANA

Nombres
ROXANA

Nacimiento, Fecha y Ubigeo
15 07 1990 070605

Sexo
F

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
15 07 2008

Fecha Emisión
20 09 2016

Fecha Caducidad
20 09 2024

I<PER46508389<1<<<<<<<<<<<<<<<
9007150F2409205PER<<<<<<<<<<<0
CHUCTAYA<<ROXANA<<<<<<<<<<<<<<

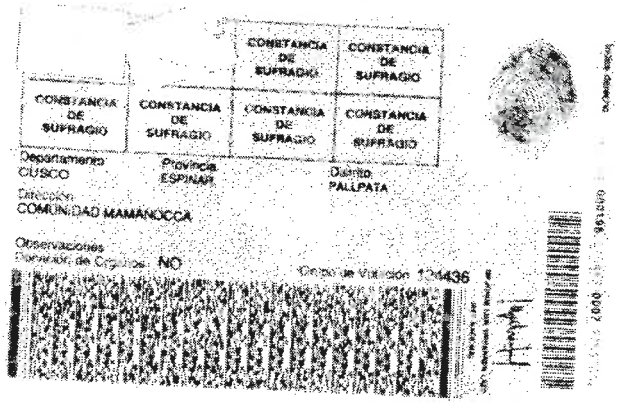

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Distrito
PALLPATA

Dirección
COMUNIDAD MAMANOCCA

Observaciones

Operador de Cómputo NO

Centro de Votación 134436

046302

0375

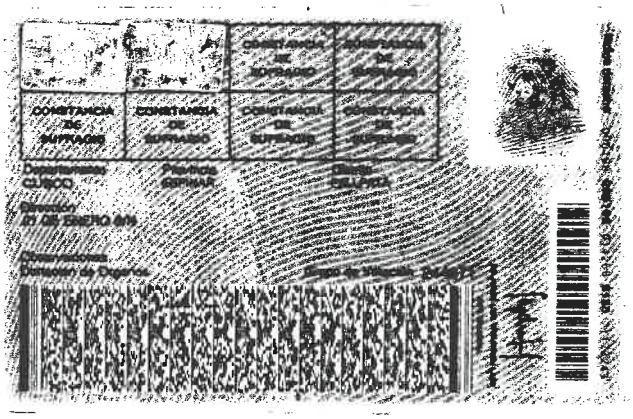

3

006301

0374

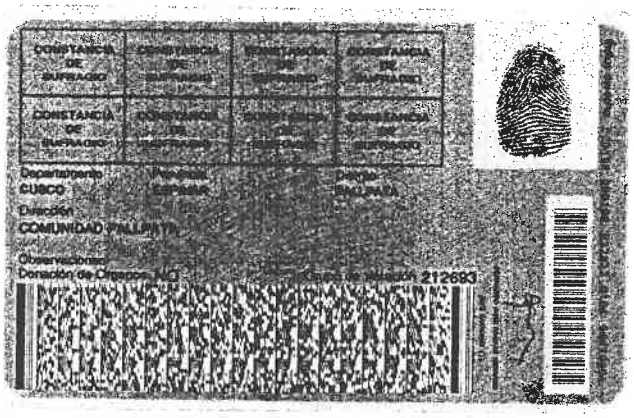

2

000300

0373

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 40948472 - 2

40948472

CHANCAYAURI

Primer Apellido
CHANCAYAURI

Segundo Apellido
VILLAGRA

Pre Nombres
AURELIA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 02 1981 070905

Sexo F Estado Civil S

Fecha Inscripción
22 07 1999

Fecha Emisión
13 08 2012

Fecha Caducidad
13 08 2020

I<PER40948472<8<<<<<<<<<<<<<<<
8102106F2008136PER<<<<<<<<<<<6
CHANCAYAURI<<AURELIA<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento CUSCO Provincia ESPINAR Distrito PALLPATA

Dirección
COMUNIDAD JARUMA ALCCASANI

Observaciones
Donación de Organos NO Grupo de Votación 212693

Indice derecho

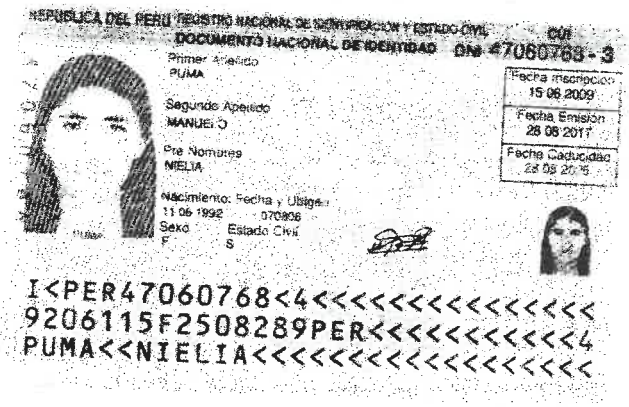

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 47060768 - 3

CUI

Primer Apellido
PUMA

Segundo Apellido
MANUEL O

Pre Nombres
NIELIA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
11 06 1992 070806

Sexo
F

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
15 06 2009

Fecha Emisión
28 06 2017

Fecha Caducidad
28 06 2025

I<PER47060768<4<<<<<<<<<<<<<<<
9206115F2508289PER<<<<<<<<<<<4
PUMA<<NIELIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<

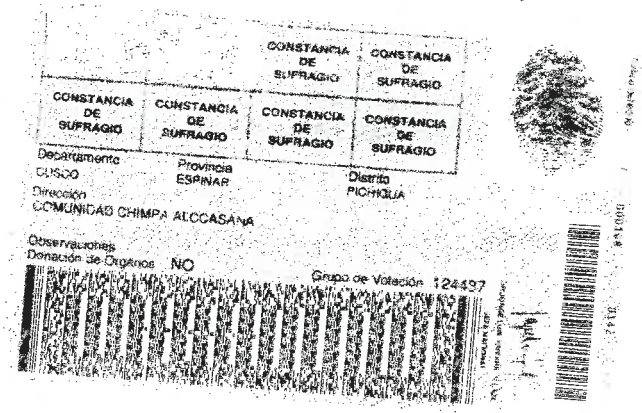

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Distrito
PICHIGUA

Dirección
COMUNIDAD CHIMPA ALCCASANA

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 124497